

Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos

PREFACIO

Los antecedentes inmediatos de la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos se encuentran en la Cédula Mínima de Datos, elaborada por el Seminario Permanente de Fonotecas en 2001, y en el proyecto de catalogación descriptiva denominado Base de creación para la Norma Mexicana de Catalogación Sonora, realizado por la mesa de trabajo integrada por 40 instituciones, convocadas por Radio Educación en 2003; ambos trabajos responden al interés por ordenar sistemáticamente los archivos documentales que resguardan, y establecer criterios para la formulación de una norma, sin perder de vista las necesidades particulares de cada institución.

En marzo de 2002 el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación (Cotenndoc) invita a los miembros del Seminario y a la Mesa de trabajo a incorporarse a este comité con la intención de elaborar la Norma respectiva, en un contexto oficial; surge así el Subcomité de Normalización de Archivos Sonoros y Fonográficos que presenta esta Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos, basada en el estudio de normas internacionales de catalogación, así como en la Guía para la Redacción, Estructuración y Presentación de las Normas Mexicanas (NMX-Z-013/1-1977), que está basada en el ISO *Guide for the Presentation of International Standards and Technical Reports*.

Instituciones participantes:

Archivo General de la Nación (Secretaría de Gobernación)
Biblioteca Nacional de México
Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (INAH-Conaculta)
Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Musical "Carlos Chávez" (INBA- Conaculta)
Centro Nacional de las Artes (Conaculta)
El Colegio de México
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Dirección General de Bibliotecas, Subdirección de Planeación (UNAM)
Dirección General de Culturas Populares e Indígenas (Conaculta)
Escuela de Artes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Escuela Nacional de Antropología e Historia (INAH- Conaculta)
Escuela Nacional de Música (UNAM)
Estudios Churubusco (Conaculta)
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Conacyt)
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
Instituto Nacional de Antropología e Historia (Conaculta)
Instituto Mexicano de la Radio, (SEP)
Radio Educación (SEP- Conaculta)
Radio Universidad de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Dirección General de Radio UNAM
Radio Televisión de Veracruz
Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C.
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla
Videoteca Nacional Educativa

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	Prefacio	
	Instituciones participantes	
0	Introducción	4
1	Objetivo y campo de aplicación.....	5
2	Referencias	6
3	Definiciones	6-8
4	Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos...	9-25
	4.1 Área de título	9-11
	4.2 Área de autoría intelectual	11-13
	4.3 Área de producción	14-16
	4.3.1 Lugar de producción.....	14
	4.3.2 Nombre del productor.....	15-16
	4.3.3 Fecha de Producción	16
	4.4. Área de descripción física	16-18
	4.4.1 Formato del soporte	17
	4.4.2 Duración	17
	4.4.3 Soporte	17
	4.4.4 Velocidad de grabación	17-18
	4.5 Área de la serie o proyecto	18-19
	4.6 Área de notas	19-25
	4.6.1 Resumen	19-21
	4.6.2 Tema/palabras clave	21-23
	4.6.3 Género	23
	4.6.4 Créditos	24
	4.6.5 Participantes	24-25
	4.6.6 Duración de la grabación.....	25
	4.6.7 Idioma	25
5	Concordancia con normas internacionales	25
6	Bibliografía	26

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos. Está redactado y organizado de acuerdo con la normatividad indicada por la Secretaría de Economía, referida en el prefacio.

Se establece el objetivo y campo de aplicación de la norma donde se enuncian y explican las áreas que describen la información contenida en los fonorregistros; en los ejemplos son consideradas las acepciones más frecuentes a las que puede enfrentarse el catalogador.

La Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos es un medio que facilita el control, la organización y la descripción documental de fonorregistros existentes en archivos, bibliotecas, museos y otros centros de información mexicanos. La aplicación de esta Norma permitirá la creación de catálogos estandarizados que brinden a los usuarios la posibilidad de identificar de manera precisa el contenido y el contexto de creación y producción de cada documento. Asimismo, facilitará el intercambio y difusión de información.

0 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo es establecer criterios comunes y procesos de catalogación. Con esto se facilitará el intercambio de información de los materiales fonográficos en medios analógicos o digitales resguardados en archivos mexicanos.

Aunque esta Norma está concebida para describir todo tipo de documentos fonográficos tanto publicados como no publicados y radiofónicos contenidos en diversos soportes se hace especial énfasis en establecer criterios de normalización en la catalogación de los documentos "no publicados" que se encuentran en los diversos archivos fonográficos ubicados especialmente en centros de investigación de diversos caracteres (histórico, etnológico, antropológico, lingüístico, etc.), escuelas y radiodifusoras en donde su producción regularmente no persigue fines comerciales.¹

Aquellos documentos diferentes relacionados con el sonido, como monografías, guiones, partituras, rollos de pianola, instrumentos musicales o artefactos sonoros, entre otros, no se consideran dentro del grupo de materiales susceptibles de ser descritos por esta norma, ya que para algunos de éstos existen otros criterios de catalogación.

La presente Norma de Catalogación de Documentos Fonográficos contribuye con la labor de fonotecarios, documentalistas audiovisuales, bibliotecarios, archivistas, investigadores, ingenieros y técnicos en informática, así como otros profesionales o usuarios interesados en el manejo y consulta de documentos fonográficos en sus distintas etapas de producción, conservación y difusión.

1 REFERENCIAS

La Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos está basada y es compatible con *Anglo-American Cataloguing Rules 2nd ed.* (Reglas de Catalogación Angloamericanas RCA2), *The International Association of Sound and Audiovisual Archives Cataloguing Rules* (Las Reglas de Catalogación de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales), la Norma Internacional de Documentación, la *International Standard Bibliographic Description. Non-Book Materials*, ISBD-NBM, (Descripción Bibliográfica Internacional Estandarizada. Materiales No Librarios, ISBD-NBM).

3 DEFINICIONES

3.1 Documento fonográfico

Es el registro de cualquier sonido (música, voz humana, etc.) mediante un procedimiento electroacústico en un soporte físico [Moreira, 2000:13-24], reconocido como un producto cultural que transmite conocimientos, ideas, emociones, y da testimonio de hechos.

El documento fonográfico o fonograma está integrado por dos partes principales: el contenido sonoro y la presentación, que incluye entre otros aspectos: el soporte, el formato y el diseño.

Es parte de la memoria colectiva y del patrimonio cultural de una nación o de la humanidad. Para que el documento cumpla con su función social y valor cultural es necesario seleccionarlo, ordenarlo, describirlo, preservarlo y difundirlo [Amat, 1989:21-36].

Con base en el intercambio de experiencias en la catalogación de los fonogramas de los distintos tipos de fonoteca, y la revisión de la *Ley Federal del Derecho de Autor*,² se han identificado tres tipos de documentos fonográficos:

- a).- publicados: fonogramas producidos, editados, difundidos y comercializados por alguna agencia, institución o editorial.
- b).- no publicados: fonogramas relativos a trabajos o prácticas de campo, entrevistas, antologías, etcétera que sirvieron de origen para la recolección de información o rescate de algún acontecimiento. Cabe mencionar que también es conocido como material inédito.
- c).- radiofónicos³: Programas elaborados a partir de un guión y con el objetivo específico de ser radiotransmitidos.

² Esta ley reconoce esas tres categorías. Obras que por su forma de comunicación son objeto de protección: "Divulgadas.- las que han sido hechas del conocimiento público por primera vez en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, bien en lo esencial de su contenido o, incluso, mediante una descripción de la misma; inéditas.- las no divulgadas y, publicadas.- a) las que han sido editadas, cualquiera que sea el modo de reproducción de los ejemplares, siempre que la cantidad de éstos puestos a disposición del público, satisfaga razonablemente las necesidades de su explotación, estimadas de acuerdo con la naturaleza de la obra, y b) las que han sido puestas a disposición del público mediante su almacenamiento por medios electrónicos que permitan al público obtener ejemplares tangibles de la misma, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares [Luciana, 2001:2].

3.2 Archivo documental fonográfico

Conjunto organizado de documentos fonográficos. Estos documentos se producen con diversas intenciones y son poseedores de valores sociales, culturales y económicos, resguardados en una institución o lugar ex profeso con distintas finalidades: conservar y difundir, entre otras.

3.3 Autoría intelectual y propiedad patrimonial

Autoría intelectual: “Persona física que tiene la responsabilidad principal de la creación del contenido intelectual o artístico de una obra. Por ejemplo los escritores de libros y los compositores de música. Coautor: persona que colabora con otra u otras para producir una obra, en relación con la cual cada colaborador desempeña la misma función. Colaborador: el que trabaja con uno o más asociados para producir una obra. Todos pueden tener el mismo tipo de contribución o pueden realizar diferentes clases de contribuciones como en el caso de la colaboración entre un artista y un escritor” [RCA2, 1997:684, 685].

En el caso de las obras colectivas, “creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado” [LFDA, 1998:art. 4, D. III].

La autoría intelectual, identificada en el compositor de la música o responsable del contenido sonoro [*ibid.*:art. 12], está protegida por el derecho de autor de la ley mexicana en la materia, la cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral [*ibid.*:arts. 18-23] y patrimonial [*ibid.*:arts. 24-41].

El trabajo realizado por las personas o instancias que colaboran en la creación del fonograma (productores de fonogramas, productores radiofónicos, investigadores, intérpretes, ejecutantes, ingenieros de sonido, grabadores, fotógrafos, guionistas, locutores, conductores, entrevistadores, entre otros, así como instituciones, empresas y organizaciones) también está reconocido y protegido tanto por los derechos patrimoniales que les sean autorizados por el creador de la obra, como por los derechos conexos al derecho de autor en la LFDA [*ibid.*:arts. 30-76, 115-146].

Es importante subrayar que esta ley limita su ejercicio en casos claramente determinados [*ibid.*:arts. 147-151]. El derecho de autor también contempla las obras denominadas de dominio público, las transmisiones radiofónicas [*ibid.*:arts. 139-141], la utilización de los símbolos patrios y la protección a las obras artísticas y literarias de la cultura popular [*ibid.*:arts. 152-161].

³ Se hace la distinción de esta categoría porque su forma de publicación es diferente de las dos categorías anteriores.

La LFDA controla y protege las obras realizadas bajo relaciones laborales, ya sea por recibir un sueldo de parte de una institución o empresa, o bien, por recibir un pago de manera independiente por la realización de alguna obra [*ibid.*:arts. 83, 84 y otros].

4. NORMA MEXICANA DE CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS FONOGRAFÍCOS

Para aplicaciones de esta Norma los elementos descriptivos empiezan con el área de título, debido a las características inherentes a la creación y producción de las grabaciones sonoras publicadas, no publicadas y radiofónicas. Para el uso de asientos principales por autor individual, corporativo y eventos existe normatividad ya establecida en el ámbito internacional [RCA2, 1997: caps. XXI-XXIV].

4.1 Área de título

Definición

Inscripción que se asienta para identificar el documento por su nombre. “Palabra, frase, carácter o caracteres que aparecen normalmente en el fonograma y que dan nombre a éste o a la obra en él contenida” RCA2.

El título principal consiste: a) en el término o términos que expresen el tipo de trabajo o su contenido intelectual o artístico; b) en el nombre de una persona o entidad corporativa cuando el documento fonográfico no presenta ningún título distinto a ese nombre; c) puede incluir un conjunto de iniciales o un acrónimo perfectamente visible en el documento fonográfico. A continuación se expone una serie de recomendaciones para identificar o asignar título a un fonorregistro.

- 4.1.1 Escuchar y analizar el fonograma y, en su caso, consultar los documentos complementarios.
- 4.1.2 Identificar el título principal del documento fonográfico, pertenezca o no a una serie, investigación o proyecto. Incluso documentos sueltos.
- 4.1.3 Asentar tal y como viene en la fuente (en los casos de material publicado, el marbete es la fuente principal de información, primero el soporte y luego el empaque), con toda exactitud en cuanto a redacción, orden y ortografía; cuando no exista, el documentalista lo atribuirá.
- 4.1.4 Seguir la puntuación incluida en los ejemplos.

Ejemplos:

Título principal: El nombre por el cual es conocido el documento, localizado en la fuente principal. No incluye los títulos paralelos ni otra información sobre el título.

Fonograma publicado

Fonograma radiofónico

Se aprende a escribir juntando palabras

Fonograma no publicado (grabación de campo)

23 de septiembre de 2001, Chikindzonot, Yucatán

Cada unidad de información complementaria del título va precedida de un espacio, dos puntos, espacio (:).

U paaxil in kaajal : música tradicional yucateca

Iztapalapa en la memoria : medio siglo de recuerdos, 1900-1950 : catálogo temático, onomástico y geográfico del fondo documental Iztapalapa en la memoria

Título paralelo: título principal en otro idioma o en otra escritura.

Cuando en el documento fonográfico aparecen títulos en más de un idioma o escritura, anteponer a cada título paralelo un espacio, el signo de igual, espacio (=).

Antología del son de México = Anthology of Mexican Sones

Pu l'afkenche ñi ùl = La oralidad en el Canto Mapuche

Título asignado: Es el título que se determina cuando no existe el título principal del fonograma.

Para un material que carezca de título, proporcione un título basado en el contenido, o en una fuente de consulta o en alguna otra parte. Encierre entre corchetes ese título que se proporcionó o redactó.

[Entrevista con el Dr. Ricardo Pozas]

Título colectivo: Título principal o asignado que abarca diversos fonogramas de una misma colección, serie, tema, conjunto, etcétera.

Si el fonograma contiene un título colectivo y los títulos de las obras individuales, registrar el título principal (colectivo) y los demás títulos en una nota de contenido

Fonograma publicado

Werke
Contenido: CD 1 Sinfonien 1764 und 1765 – CD 2 Pariser Sinfonien: 1. Folge – Notturmi mit orgelliern

Nota: el ejemplo se refiere a un álbum que contiene dos discos compactos de la obra de Joseph Haydn, cuyo título colectivo es "Werke" y los títulos individuales de cada disco se describen en el área de notas de contenido.

❖ Fonogramas con diversos títulos y responsabilidades

Anteponer un punto a cada título, seguido de sus menciones de responsabilidad.

Fonograma publicado

The 6 string quartets / Bela Bartok. – Concerti per oboe / Tommaso Albinoni. – Cantata WV 16 / Johann Sebastian Bach
--

Fonogramas sin título colectivo y varios títulos que no están ligados gramaticalmente

Se usa punto y coma para preceder a los títulos que pertenecen a una mención de responsabilidad.

Clock symphony, no. 101; Surprise symphony, no. 94 / Haydn Dixit Dominus, RV 594; Stabat mater, RV 261; Gloria in D major, RV 588 / Vivaldi
--

4.2 Área de Autoría Intelectual

Definición

La autoría intelectual se refiere a la persona o colectividad social que a partir de un contexto cultural, ejerce su ingenio y aplica sus conocimientos y destrezas para crear una obra de carácter sonoro de un fonograma. Los demás participantes en la producción del fonograma se asientan en el campo de notas, como mención secundaria. Esta acción también se realiza en caso de que no aparezca el nombre del creador intelectual.

4.2.1 Fonogramas publicados y no publicados

Asentar el autor responsable del contenido sonoro, a) nombre de la persona; b) denominación de la colectividad social; c) Institución y organismo.

4.2.1.1 Identificar el nombre del autor del contenido sonoro. Se pueden asentar hasta tres nombres de autores. En el caso de los fonogramas con diversos autores asentar los primeros autores de las tres primeras piezas.

4.2.1.2 Asentar tal y como aparece en el documento fonográfico, con toda exactitud en cuanto a redacción, orden y ortografía.

4.2.1.3 En el caso de la colectividad social, asentar patrimonio de: *etnia, región cultural*, etc. según corresponda.

4.2.1.4 Cuando no exista este dato en el documento fonográfico, el documentalista lo atribuirá previa investigación.

4.2.1.5 Seguir la puntuación incluida en los ejemplos.

Anteponer espacio, diagonal, espacio para cada mención de responsabilidad (/),

Ejemplos:

Fonograma publicado

Asentar el nombre de la autoría intelectual –persona (s)- especificada en el documento fonográfico.

Años, vol. 1 / **Pablo Milanés**

Como la cabeza al sombrero / **Manolo García , Quimi Portet**

Celia's Duets / **Antonio Batista M, Carlos Figuero, Luis Mario Peral... [et al.]**

Factotum, mejor blues / **Factotum**

Ramón López Velarde / **Ramón López Velarde**

Nombre de la autoría intelectual –colectividad social-

Atención pongan señores... el corrido afromexicano de la Costa Chica / [**Patrimonio de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca**]

XECOPA La Voz de los Vientos / [**Patrimonio del pueblo zoque de Chiapas**]

Nombre de la autoría intelectual -persona- atribuida

Panorama mexicano 7 [**Pablo Zamudio**]

Fonogramas no publicados

Nombre de la autoría intelectual –persona- especificada en la fuente (entrevista que forma parte de un proyecto)

La música maya en contextos rituales / **Demetrio Camal Pat**

Nombre de la autoría intelectual –colectividad social- especificada en la fuente

Malacatera / **Patrimonio Cultural de la Costa Chica**

Nombre de la autoría intelectual –persona- atribuida

Cocuyita / **[Lorenzo Barcelata]**

Nombre de la autoría intelectual –colectividad social- atribuida

[Son de arpa y rabel] / **[Patrimonio de la Huasteca]**

4.2.2 Fonogramas radiofónicos

Asentar a la persona responsable de la coordinación creativa así como de los recursos humanos y técnicos para la ejecución del programa (productor o realizador). Los demás participantes en la producción del documento fonográfico se asientan en el campo de notas, como mención secundaria.

- 4.2.2.1 Identificar el nombre del autor (productor o realizador) del contenido sonoro.
- 4.2.2.2 Asentar tal y como aparece en el documento fonográfico, con toda exactitud en cuanto a redacción, orden y ortografía o, cuando el caso lo requiera, adecuar la redacción.
- 4.2.2.3 Cuando no exista este dato en el documento fonográfico el documentalista lo atribuirá, previa investigación.
- 4.2.2.4 Seguir la puntuación incluida en los ejemplos

Ejemplos:

Nombre de la autoría intelectual como aparece en el documento fonográfico

Crítica teatral / **Laura Elena Padrón**

La pirámide de la vida / **Jesús Santana Bernal**

Documentos para la educación cívica / **José Luis García Galeana⁴**

Nombre de la autoría intelectual corporativa

Café Tlaxiaco / **Organización de Productores de Café de la Mixteca Alta.**

⁴ Documento similar a los radiofónicos utilizado para la capacitación, información o asesoría en talleres, seminarios o altoparlantes.

4.3 Área de Producción

Definición

Es el área donde se registra la información relacionada con el lugar y fecha de grabación o de producción, así como el nombre del productor, casa, empresa o institución productora. A los fonogramas no publicados les corresponde lugar y fecha de grabación, y a los publicados lugar y fecha de producción. (En el caso de los fonogramas radiofónicos, se consideran publicados a partir de su fecha de transmisión.) Los datos se anotan en este orden (Lugar : empresa o institución, fecha).

Ejemplo:

Fonograma no publicado

. – Tlapa, Guerrero, México : INAH, 1964.

Fonograma publicado

. – México : BMG Ariola, 2004.

Fonograma radiofónico transmitido

. – México : Radio UNAM, 1987, octubre 15.

4.3.1 Lugar de producción

4.3.1.1 Transcriba el lugar de producción especificado en el fonograma en la forma gramatical en que aparezca.

4.3.1.2 Anteponer a esta área un punto, espacio, guión, espacio (. –)

Ejemplo:

Fonograma publicado y radiofónico

. – México

Fonograma no publicado (grabación de campo)

. – Santiago Papasquiaro, Durango, México

4.3.1.3 Asigne, entre corchetes, otra forma del nombre de un lugar si se considera conveniente para ayudar a identificar el lugar. Use la forma del nombre en Español, en caso de que exista.

Ejemplos:

Santiago [Chile]

Córdoba [Argentina]

Guachochi [Chihuahua]

4.3.1.4 Si un nombre de lugar se encuentra abreviado en el documento fonográfico, agregue el nombre completo entre corchetes.

Arg. [Argentina]

4.3.1.5 Si se desconoce el nombre del lugar de producción y no ha sido posible identificarlo, asiente las siglas [s.l.].

4.3.2 Nombre del productor

4.3.2.1 Registre el nombre del productor, casa, empresa o institución productora en la forma que pueda ser identificada.

4.3.2.2 Anteponer espacio, dos puntos, espacio al nombre del productor, casa o institución productora (:)

Ejemplo:

: DECCA

: Sony

: UNESCO

4.3.2.3 Si el productor es una persona, registre las iniciales y el apellido de la persona.

Ejemplo:

: J. A. Rangel

4.3.2.4 Mencione un segundo editor cuando se trata de una coedición.

4.3.2.5 Anteponer espacio, dos puntos, espacio al nombre de un segundo editor, distribuidor, etcétera.

Ejemplo:

: INAH : Pentagrama

4.3.2.6 Si se desconoce el nombre del productor registre el nombre del fabricante.

Ejemplo:

: SONOPRESS

4.3.2.7 Si no se conoce el nombre del productor o fabricante, registre la abreviatura s.n. (*sine nomine*) entre corchetes [s.n.].

4.3.3 Fecha de producción

4.3.3.1 Para los documentos fonográficos en general, registre las fechas con números arábigos en orden de: año/mes/día.

4.3.3.2 Anteponer una coma, espacio, a cada fecha de publicación.

4.3.3.3 Si en el documento fonográfico no se especifica fecha alguna, proporcione entre corchetes una fecha aproximada de publicación o [s.f.]

Ejemplo:

, [1989 ó 1990]	uno u otro año
, [1978 ?]	fecha probable
, [ca. 1980]	fecha aproximada
, [198-]	década segura
, [198 ?]	década probable

4.3.3.4 Para documentos fonográficos no publicados registre la fecha de producción, creación, grabación, etc. entre corchetes.

4.4 Área de descripción física

Definición

Conjunto de elementos utilizados para describir las características físicas de un documento fonográfico, tales como duración, velocidad de grabación, tipos y formas del soporte.

4.4.1. Formato del soporte

Identificar la forma que presenta el documento fonográfico.

Se anotará el nombre de la forma o estructura física del documento fonográfico: cilindro de cera, carrete de alambre magnético, disco de pasta (vulcanita, acetato o ebonita), disco de vinilo, cinta de carrete abierto, audiocasete, cartucho de cinta de ocho pistas, *Digital Audio Tape* DAT (Cinta de audio digital), disco compacto, minidisco compacto, *minidisc* (minidisco) y *audiofile* (Archivo de audio que reside en la memoria magnética de una computadora).

4.4.2. Duración

Medir la extensión total temporal del soporte físico y describirla en minutos y segundos.

4.4.3. Soporte

Asentar el nombre del material o sustancia en la que se encuentra el contenido sonoro o la grabación. En caso de no tener la certeza del material o sustancia, anotar marca y año de fabricación del soporte.

4.4.4. Velocidad de grabación

Se asentará con número arábigos la cifra que representa la velocidad de grabación y reproducción del ítem. En el caso de que un mismo ítem esté grabado en dos velocidades diferentes poner en una nota la segunda velocidad.

Ejemplos:

1 disco (30 min.) : acetato, 33 1/3 rpm

1 cilindro (1 min. 5 seg.) : cera, 160 rpm

1 carrete (ca. 5 min.) : alambre electromagnético

1 disco (23 min. 10 seg.) : pasta de *shellac*, 75 rpm

1 lado de 1 disco instantáneo (10 min.) : acetato

4 discos compactos (150 min.) : aleación metálica

1 cinta de carrete abierto (26 min.) : 3M [ca. 1988], 7 ½ ppm

3 audiocasete (135 min.) : poliéster

1 DAT (14 min. 8 seg.) : poliéster

1 audiofile (70 min.) : aleación metálica

4.5 Área de la serie o proyecto

Definición

Es el elemento principal de agrupación en el que se integra de origen una obra fonográfica terminada, publicada o en proceso de producción. Este concepto aplica para diferentes órdenes de agrupación denominados indistintamente de otras formas, como fondo, colección, subserie y otras.

- 4.5.1. Identificar el título que posee o se da a un conjunto de documentos fonográficos unificados en un proyecto o propósito similar. Asentar el nombre que recibe la serie o proyecto (programa radiofónico, investigación, proyecto de recopilación sonora, etcétera).

Ejemplos:

The Sounds of Mexico = Les Sons du Mexique

Raíces y Ritmos Regionales = Regional Roots & Rythms

Horizontes de nuestra música

Reencuentros con la Historia

Teatro en Radio

Danza y variaciones

50 Encuentros de Música y Danza Tradicional Indígena; 57

4.6 Área de notas

4.6.1 Resumen

Definición

Es la descripción breve del contenido de la obra fonográfica, resultante de una lectura, abstracción, análisis y síntesis de éste. Entre los elementos que deben componerlo encontramos: concisión y claridad en el mensaje o información que ofrece y la forma en que se presenta dicha información. Asimismo, el resumen constituye en sí parte del documento secundario (referencial) que aporta el proceso de análisis documental.

Ejemplos:

Fonogramas publicados

Billie Hollyday muestra en este disco lo mejor de su repertorio grabado en Nueva York en los años 40. Son piezas de distintos compositores que convivieron con esta cantante, creadas exclusivamente para ella. El folleto integrado muestra distintas fotografías de la cantante que narran la trayectoria de su vida.

Testimonio Musical de México es una serie discográfica que produce el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuyo objetivo es difundir la música tradicional y popular en nuestro país. Abarca diversas regiones culturales, etapas históricas, géneros y agrupaciones musicales. En su producción han intervenido distintos investigadores como Arturo Warman, Irene Vázquez, Valle, Raúl Hellmer Pinkman, Thomas

Standford, Arturo Chamorro, Violeta Torres Medina y Gabriel Moedano, entre otros.

Sons do cerrado, una serie discográfica producida por la Universidad Católica de Goiás y el Instituto do Trópico Subhúmido, de Brasil; incluye música religiosa cristiana con forma de géneros tradicionales, contenida en cinco volúmenes. Cada disco cuenta con un folleto que describe resumidamente el contexto social de la región.

Fonogramas no publicados

Entrevista realizada a la señora Gregoria Zúñiga en Cautla, Morelos, en 1998. Narra pormenores de su relación amorosa con Emiliano Zapata y su participación activa en el llamado ejército del sur durante el período revolucionario; opina sobre la situación actual (1998) de los campesinos en el estado de Morelos.

Grabaciones realizadas por José Raúl Hellmer en distintas regiones del país, entre 1955 y 1967. muestra representativa de varios géneros y estilos musicales tradicionales, algunas piezas están cortadas y los intérpretes no han sido identificados.

Esta grabación se realizó de manera directa durante un ensayo del coro Orfeón, en la catedral de Santiago de Querétaro, Querétaro, en 1999, como parte del proyecto Santa Cecilia en la tradición popular que dejara inconcluso en la Fonoteca del INAH la maestra Irene Vázquez Valle. En el fonograma se escuchan también algunas afinaciones de una orquesta de cámara.

Fonogramas radiofónicos

Serie realizada en inglés y en francés que traspasa fronteras abordando la riqueza musical de México, a través de importantes compositores de diversos géneros y épocas: Agustín Lara, Luis Alcázar, Álvaro Carrillo y Gonzalo Curiel entre otros, le darán a conocer al radioescucha un amplio panorama de la música de nuestro país.

Serie que lleva al público a vivir una aventura a través de diversas regiones mexicanas. Con comentarios especializados en etnomusicología, presenta reportajes, entrevistas a los intérpretes y

compositores de la música tradicional mexicana y charlas con investigadores en la materia.

Programa destinado a difundir la música de los compositores que forman parte del Centro de Apoyo para la Música de Concierto o la Sociedad de Autores y Compositores de Música, en el que se incluyen comentarios del conductor y los invitados.

4.6.1.1 Nota de contenido

Insertar la descripción analítica del contenido cuando las políticas de la fonoteca así lo considera, además de respetar los cortes musicales (también llamados pistas o *tracks*) en una obra única o colección musical que incorpore desde un autor hasta una multiplicidad, como sucede en el caso de discos acoplados que incluyen toda la historia musical de uno o varios autores, compositores o ejecutantes.

Ejemplo:

Contenido: *Sabbato Sancto* responsorio 19 (38'68);
Motetes: *Ave, dulcissima Maria* (4'22) ; *Peccan-tem me quotidie* (4'23) ; *Tribularer si nescirem* (3'01) ; *Tribulationem et dolorem* (4'01) / Gesualdo.
Réquiem: I. *Morti, moriamo ancora...*(2'08) ; II *Bambino, quando moriró* (4'41) ; III. *Prendimi fra le tue braccia* (2'19) ; IV. *Lieve, lieve, molto lieve* (1'25) ; V. *Padre, padre* (2'48) /Gorli.

4.6.2 Tema / Palabra clave

Definición

Palabra o expresión del lenguaje natural extraída del análisis de un documento para caracterizar su contenido.

Palabra, frase o arreglo, de éstas, que sirven como claves correspondientes al análisis del contenido del material fonográfico.

Algunos términos o conceptos forman parte de un tesoro (lenguaje documental). Estos representan en forma concisa y sin ambigüedad el contenido o temática que se aborda o trata en el documento fonográfico.

Las palabras clave son útiles para definir el tema o temas centrales de un documento en el caso de títulos asignados.

En el caso de una revista radiofónica cuyo título consiste en un numeral consecutivo se ha elegido destacar las palabras claves que mejor definen su contenido.

Ejemplo 1:

En lugar de *Radio revista no 1*, se sugiere asignar:

Antropología, biología, medicina

Ejemplo 2

La Hora Nacional del 22 de septiembre de 1985
Este programa radiofónico se dedicó a la crónica del sismo del 19 de septiembre.

Palabras claves:

Terremoto

Sismos

Desastres

Rescatistas

Protección civil

Cruz Roja

Víctimas

19 de septiembre (ésta es una fecha que se convirtió en término en el contexto nacional)

Radionovela : El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha

Palabras claves:

Libros de caballería

La Mancha

Castilla Vieja

Hidalguía

Miguel de Cervantes Saavedra

Locura

Idealismo

Adaptación radiofónica

Ejemplo 4

Grabación de campo de música tradicional mexicana en Guachochi, Chihuahua.

Palabras claves:

Etnomusicología,

Reportajes,
Entrevistas,
Música tradicional mexicana,
Tesguino

Ejemplo 5

Fonograma editado música mexicana de
concierto:

Título: Seminario de Cultura Mexicana

Palabras claves:

Manuel M. Ponce

Julian Carrillo

Juan Detercero

Manuel Enríquez

Seminario de Cultura Mexicana

Jarabes

Sones

Canciones

Nacionalismo mexicano

Sonido 13

4.6.3 Género

Definición

Clase o categoría de producciones reconocibles convencionalmente por la similitud de estructura expresiva, su contenido, su propósito o su forma de producción.

Aparte de los géneros existen categorías superiores (macrogéneros o tipologías) o subgéneros que principalmente se diferencian por su contenido temático. Estas variantes de género fonográfico o musical guardan poca relación con los géneros literarios o periodísticos, no obstante en ocasiones coinciden directamente.

Aplicar el género que más convenga a los fines de cada fonoteca tipo.

Ejemplos:

Género radiofónico: revista

Género musical: Música ranchera / Son de los Altos de Jalisco

Música tradicional / viñuete

Género musical: Rock y Blues en español

4.6.4 Créditos

Registrar la lista de personas que han contribuido a la producción artística y técnica de un documento fonográfico y que no han sido nombrados en el área de autoría intelectual. No incluye asistentes, asociados, etc., ni personas que solamente hayan hecho contribuciones menores. Anteponga a cada nombre o grupo de nombres una mención de la función.

Ejemplo:

Julio Herrera y Argimiro Cortés, investigación; José Luis Sagredo, coordinación del trabajo de campo; Julio Herrera y Juan Carlos Alcántara, grabación; Guadalupe Rojas, edición.

4.6.4.1 Personas Morales

Son las instituciones, públicas y privadas, cuya titularidad es otorgada por la ley de derechos de autor en una obra fonográfica, además de las que se mencionan en la banda sonora de un documento fonográfico, las cuales por su relevancia en la producción, contenido y contexto sonoro son importantes para recuperar en una catalogación.

Ejemplos:

Sociedad de Autores y Compositores

Secretaría de Educación Pública

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Archivo Histórico de la Ciudad de México

4.6.5 Participantes

Personas que por su participación incidental con testimoniales, entrevistas u opiniones registradas en grabaciones de campo son importantes para comentarse dentro del registro de un documento fonográfico publicado, no publicado y radiofónico.

Esta información deberá ser asentada tal y como viene en la fuente, seguido del cargo o función que representa en la producción del documento.

Ejemplos:

Raúl Hellmer. Investigador

Joaquín Sabina. Director artístico

Juárez, Alma y García Oscar. Conductores

Juan Acereto. Investigador musical

Pérez Luengas, Rubén. Investigador

4.6.6 Duración de la grabación

Es el tiempo total del contenido grabado de inicio a fin de cualquier obra o documento fonográfico publicado no publicado y radiofónico, se indicará en la forma Horas, Minutos y Segundos. HH:MM:SS.

Ejemplo:

01:25:03

01:05:12

4.6.7 Idioma

Es el lenguaje en que aparece el contenido hablado, cantado o escrito de un material fonográfico.

5 Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional ni nacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

BIBLIOGRAFÍA

Amat, Nuria

1989 *Documentación científica y nuevas tecnologías de la información*, Madrid, Ediciones Pirámide.

LFDA

1998 Nueva Ley Federal del Derecho de Autor, edición comentada por Serrano Migallón, Fernando, México, UNAM, Porrúa.

Luciana, Ediciones

2001 Derechos de autor y Propiedad industrial, 2ª ed., México, Ediciones Luciana.

Moreiro, José Antonio

2000 *Manual de documentación informativa*, Madrid, Cátedra.

RCA2

1997 *Reglas de Catalogación Angloamericanas*, Santafé de Bogotá, D.C., Rojas Eberharb Editores LTDA.